

SANTA CRUZ, 19 de Julio de 2024.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorándum N°04 de la Encargada de Programa Más Adultos Mayores Autovalentes, Memorándum N°13, 08, 09, de la Encargada de Bodega, Memorándum N°05 de la Encargada de comité Local de Lactancia Materna, Memorándum N°07 de la Jefa de Recursos Humanos, Memorándum N°61 de la Directora Técnica SAR.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de oficina para abastecer las dependencias de la Dirección de Salud Municipal.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud, Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes, Convenio SAR.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE** la adquisición de insumos de oficina, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **COMERCIALIZADORA INFINITO SPA, RUT: 77.499.324-K, según orden de compra 3864-344-CM24, por un monto \$1.499.225.- IVA Incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
- 2.- **CARGUESE**, el gasto a la cuenta N°215.22.04.001.001.001.- N°215.22.04.001.001.059 y N°215.22.04.012.001.001.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por Orden del Señor Alcalde



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)